

Las medidas de coerción personal en el Nuevo Código Procesal Penal.

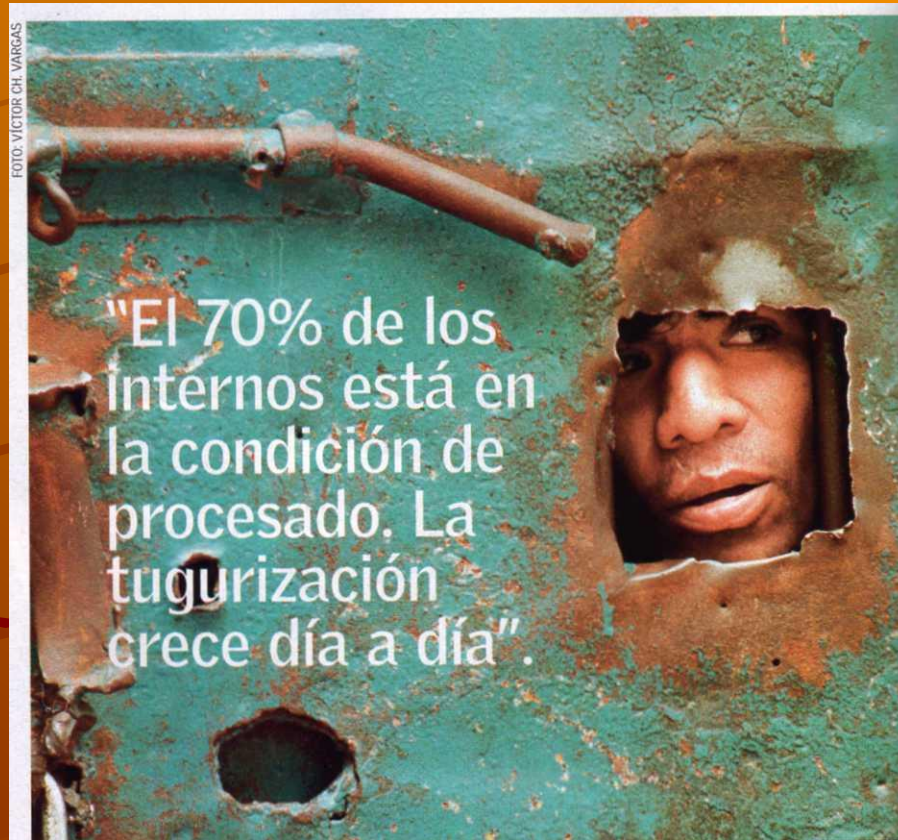
PRISION PREVENTIVA





Medidas coercitivas

Hacinamiento de procesados



Metropolitana

CONTACTOS: editor@metropolitano.com.pe

Quemarán chicos

Con la quema de 'saramarichito', el Minsa iniciará hoy en el Gran Parque de Lima una campaña para evitar el castigo físico en niños.

Rehabilitarán quintas

Jesús María pondrá mano de obra para rehabilitar 60 de sus quintas y retirar con más de 40 años. Informes en ese concejo.

MINISTERIO DE JUSTICIA ADVIERTE RIESGO DE NUEVAS EXCARCELACIONES

El 70% de la población penal del país no tiene sentencia

■ OCMA investigará casos de 30 reos que cambiaron prisión por hospital

■ Centro transitorio Santa Bárbara no puede recibir a más procesados

FABRICA TOPPER

El caso del acusador Marco Antonio Sánchez Bedón, quien del penal de Piedras Gordas fue trasladado a su vivienda para cumplir arresto domiciliario por orden de carabineros luego fue al centro transitorio Santa Bárbara, puede repetirse con otros reclusos. Resulta que el 70% (23.000 personas) que conforma la población de los penales del país no tiene sentencia, advierte ayer la ministra de Justicia, Rosalva Ferrández.

Esa situación se agrava cuando más que en el centro Santa Bárbara, además se trasladan a los reos de alta peligrosidad para que cumplan arresto domiciliario: leticia que entra de seguridad. Lo ha comprobado la Defensoría del Pueblo, cuyos representantes inspeccionaron el lugar el 5 de marzo y destacaron que la infraestructura ha colapsado y que existe un exceso de capacidad para 18, pero hay 35 personas detenidas. Allí, sin embargo, se encuentra ahora Sánchez Bedón.

La ministra advirtió a los jueces a emitir sus sentencias dentro de los plazos de ley. Además, la Dirección de Penales de la Policía Nacional (DIPOL) y el Poder Judicial al Ministerio Público que un equipo de médicos legistas evalúe la situación de 30 presos (condenados por narcotráfico, secuestro y corrupción) que se encuentran en centros de salud pública privados.

En ese grupo se encuentran los secuestrados Carlos Azavedo Ramírez, Juan Herrera Lazo y Alex Comandante general de la Marina Andrés Barrantes Amico (condenado por robo de la de corrupción), y el narcotraficante Juan Carlos Sánchez. También el narcotraficante Juan Philippe Cayo, quien fue del hospital Hipólito Unzueta west de los Andes.

OCMA INVESTIGARÁ Los juzgados disponen de un listado de un caso a una clínica alborde para su tratamiento médico. Trascendió que la Ombudsman Con-



COLAPSADO. El centro transitorio Santa Bárbara no puede recibir a más procesados con arresto domiciliario.

Harán diagnóstico de penales

El viceministro de Justicia, Erasmo Freyre, anunció que, desde la policía hasta los grupos que encabezarán miembros de la Policía Nacional se encargará de elaborar un diagnóstico del sistema penitenciario del país.

Freyre informó que el INPE tendrá a cargo un grupo especializado en atención penal, que dirigirá el general PNP (J) Aldo Cova Muñoz. El Ministerio de Justicia llevará una comisión responsable para evaluar los niveles de detención y pertinencia que podría tener en espacios de corrupción de funcionarios y trabajadores del INPE. Los primeros resultados se presentarán dentro de días.



BARCENA. Están en el hospital y CAYRO. Fugó del Hospital Unzueta.

Se trata de los vocales Gerardo Alberca Pozo, Andrés Parede Latorre y Walter Peña Baracua, y de la presidenta Mery Tapay Becerra Durand.

MEDIANOS PROPUESTOS El viceministro, tras el examen de los casos de corrupción y fugas en un momento de liberación fallida, declaró al Ministerio de Justicia, el Poder Judicial y el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) se comprometen a elaborar un mecanismo para evitar estos casos.

DEL CONSULTOR

WILFREDO PEÑARAZA Experto INPE

Una culpa compartida

El derecho a ser juzgado en un plazo razonable y a un juicio con un derecho fundamental relacionado con el debido proceso y la tutela judicial efectiva. Cabe en uno de los temas más sensibles de la justicia penal, especialmente cuando se vincula a la prisión preventiva. El cumplimiento de los plazos mínimos de juzgamiento para la inmediata libertad del detenido. En ocasiones, tal decisión puede ser expresada del establecimiento del derecho afectado; en otras, generar un grado de incertidumbre en la decisión en la justicia.

LACIFRA

2,079

El cuerpo sin vida del inamero Arturo Huel Nolasco de Azcoz (26 años, 'Papa'), amarrado y colgado con una correa de los barros de moalla, en el Establecimiento Penitenciario de Ancon, más conocido como Hellera de Cocheles. Pasaron otros presos del poblado, los que hallaron el cadáver a las 08.00 a.m.

Según el INPE, luego de que los miembros del penal constataron la muerte de Nolasco, llegaron Emilio Pérez Dorán, fiscal de la Promoción Fiscal de Puerto Piedra, y otros PNP de Criminología. A las 10.00 a.m. se evidenció el levantamiento del cuerpo. Nolasco estaba condenado a 25 años de cárcel por secuestro. Había participado en el asesinato del ex ministro de Justicia, Gerardo Freyre, veintitaita que codajó golpe de estado en INPE pedidos de cancelación de los presos con monedas en la actualidad. ■

IBAN AL VRAE

Decomisan insumos para elaborar droga

■ Son más de tres toneladas halladas en Lurín. Tres personas quedaron detenidas

En una operación que comenzó a las 6 p.m. del jueves y se prolongó hasta la primera hora de la madrugada de ayer, agentes de la División de Insumos Químicos, IIJ que en la operación se capturó a Harman Ochoa Choque (34), Efraín Estrada (21) y Reinar Morales Ramos (38). Se decomisaron toneladas de sustancias y una medida de seguridad.

Los insumos tenían como destino valle de los ríos Azupariza y Rio VRAE y se embalaron en bolsas de papel higiénico, gaseosa y abarros, dijeron fuentes policiales. Hasta anoche los detenidos permanecían en el calabozo de la Detra, en el distrito de San Isidro. ■

EN PIEDRAS GORDAS

Reo se ahorcó en su celda

■ Arturo Nolasco purgaba condena de 25 años por homicidio de ciudadano coreano

El cuerpo sin vida del inamero Arturo Huel Nolasco de Azcoz (26 años, 'Papa'), amarrado y colgado con una correa de los barros de moalla, en el Establecimiento Penitenciario de Ancon, más conocido como Hellera de Cocheles. Pasaron otros presos del poblado, los que hallaron el cadáver a las 08.00 a.m.

Según el INPE, luego de que los miembros del penal constataron la muerte de Nolasco, llegaron Emilio Pérez Dorán, fiscal de la Promoción Fiscal de Puerto Piedra, y otros PNP de Criminología. A las 10.00 a.m. se evidenció el levantamiento del cuerpo. Nolasco estaba condenado a 25 años de cárcel por secuestro. Había participado en el asesinato del ex ministro de Justicia, Gerardo Freyre, veintitaita que codajó golpe de estado en INPE pedidos de cancelación de los presos con monedas en la actualidad. ■

Lima express

PROYECTO COSTA VERDE

Vivienda transferirá fortos a San Miguel Mediante una norma publicada ayer en 'El Peruano', el Ministerio de Vivienda que el monto transferido a la Municipalidad de San Miguel para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado Malecón Costa Verde, será la suma que corresponde a dicha jurisdicción. El monto de esta dotación se monto cuando el distrito este en el contrato de ejecución de obras.

COMITE DE COORDINACION

San Martín realizará elecciones en mayo A través de un acuerdo de alabado, publicado ayer en 'El Peruano', la Municipalidad de San Martín

convocó a elecciones para el 29 de mayo con la finalidad de elegir a los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital. En la norma, firmada por el alcalde Antonio Meier, se señala también que la inscripción de candidatos se realizará del 14 al 16 de este mes, y que la publicación de resultados será el 17 de mayo.

PERU EN JUSTO

Congreso recibirá proyecto el martes El presidente del Congreso, Javier Velásquez Queirog, se comprometió a recibir este martes, a las 11 de la mañana, el proyecto legislativo impulsado por el alcalde de Pueblo Libre, Rafael Santos, que busca crear un

CORTOCIRCUITO HABRÍA SIDO LA CAUSA



Inmueble ardió en el centro de San Isidro Un cortocircuito, originado por la lluvia y la presencia de cables expuestos en el techo, habría causado un incendio en un inmueble de dos pisos ubicado en la calle San Antonio 779-175, en San Isidro. Ocho unidades de bomberos controlaron el siniestro.

ENABRO PUERTO Y HOTEL

Caen españoles con 25.5 de alcoholcía A genes antedías de la PNP detuvieron el jueves al español Eduardo Galindo García (66) en el aeropuerto Jorge Chávez, de la División de Seguridad de cocaína. Chávez declaró a la policía que Mónica Rodríguez

de Moral (38) y Nora Mercedes Sarmiento Hércules (40), sus cómplices y también españolas, se encontraban en el hotel Nova, ubicado en la cuadra 28 de la Av. Arica, en San Borja. Ellas fueron intervenidas también el jueves en la habitación 310 de un hotel en poder de otro 1,9 libras de alcoholcía de cocaína por encontrarse en su viaje.

SAN MARTIN EN PODEROS

Intervienen a obreros por secuestro La PNP intervino ayer a 27 obreros de construcción civil en la cuadra 6 de la Av. Eduardo de Hualde, en San Martín de Porres. Según el coronel Jorge Mejía, de la División de Seguridad, se hallaron tres toneladas de secuestradores. Al final, solo uno quedó detenido. ■



Medidas coercitivas. Hacinamiento y motines



>Caos. Los violentos sucesos ocurridos en el penal Castro Castro evidencian, una vez más, que las bandas de asaltantes, secuestradores y narcotraficantes controlan los penales con la complicidad de policías y personal del INPE.



Medidas coercitivas. Hacinamiento y motines



FOTO: VÍCTOR OH, VARGAS

Medidas coercitivas. La delgada línea que las separa de los tratos humillantes





Medidas coercitivas. ¿Instrumentos o condenas?





Medidas de coerción

- ◆ ¿Por qué es necesario un enfoque sistemático de las medidas de coerción?
- ◆ Por las implicancias que traen
- ◆ Por la ingerencia que representan sobre los derechos fundamentales
- ◆ Por la facilidad con que son desnaturalizadas





Medidas de coerción

- ◆ ¿Cómo hacer este enfoque sistemático?
- ◆ Entendiéndolas como medidas instrumentales
- ◆preciándolas como medidas que no existen, ni se explican por sí mismas, sino desde la perspectiva de los fines del proceso



Medidas coercitivas

- ◆ ¿Cuáles son los fines del proceso que sirven las medidas coercitivas?
- ◆ La elucidación de la verdad concreta (investigación – prueba)
- ◆ La concreción de las consecuencias de la norma jurídico penal material (sanción)
- ◆ La indemnización de la víctima (reparación civil)



Medidas coercitivas

- ◆ ¿Por qué pueden frustrarse los fines o metas del proceso penal?
- ◆ Debido al peligro procesal, que si se concreta daría al traste con los propósitos del proceso





Medidas coercitivas

◆ ¿Cuál es el alcance del peligro procesal?

- ◆ La elusión de la acción de la justicia o peligro de fuga, y el entorpecimiento de la actividad probatoria
- ◆ La insolvencia del infractor



Medidas coercitivas

- ◆ ¿Qué implica el servicio instrumental que aportan las medidas coercitivas?
- ◆ El uso legítimo de la fuerza, dentro del proceso penal, para conjurar el peligro procesal





Medidas coercitivas

- ◆ ¿El uso de la fuerza en el proceso debe ser regla o excepción?
- ◆ La excepción, porque la regla es la libertad
- ◆ La ingerencia sobre los derechos fundamentales opera cuando es absolutamente necesaria e ineludible
- ◆ Las medidas coercitivas NO son condenas anticipadas, ni herramientas para abolir la presunción de inocencia



Medidas coercitivas

- ◆ ¿Cómo confirmamos la naturaleza excepcional de las medidas de coerción?
- ◆ Sujetándolas a estrictos principios, requisitos y presupuestos. Cuanto más sean y más exigentes, mejor
- ◆ No debe permitirse la desnaturalización de la medidas que generan, por ejemplo, dramas como el de los presos sin condena, seres depositados, bajo encierro, cual si fuesen objetos inservibles



Medidas coercitivas

- ◆ ¿Cuáles son los principios de las medidas coercitivas? (a.VI, 253 NCPP)
- ◆ Excepcionalidad
- ◆ Necesidad
- ◆ Instrumentalidad
- ◆ Legalidad
- ◆ Judicialidad
- ◆ Temporalidad
- ◆ Provisionalidad o reformabilidad



Medidas coercitivas

◆ ¿Cuáles son los parámetros reguladores de las medidas coercitivas? (a.200 Constitución)

◆ Razonabilidad

◆ Proporcionalidad

– Idoneidad

– Necesidad

– Proporcionalidad propiamente dicha



Medidas coercitivas

◆ ¿Cuáles son los presupuestos esenciales de las medidas coercitivas?

◆ Suficiencia de elementos de convicción

◆ Peligro por la demora (Urgencia)





Medidas coercitivas

- ◆ ¿Algunas otras razones, además del peligro procesal, pueden invocarse para recurrir a la coerción?
- ◆ Si.
- ◆ El NCPP (a.202-241) se ocupa de ello cuando trata de la búsqueda de prueba y la restricción de derechos fundamentales (Ejemplos: Allanamientos, intervención de comunicaciones, levantamiento del secreto bancario)



Medidas coercitivas

- ◆ ¿Cuál es la clasificación más común de las medidas coercitivas? (a.259-296 NCPP).
- ◆ La que diferencia entre medidas de coerción personales y reales





Medidas de coerción

- ◆ ¿Cuáles son las medidas de coerción personales, conforme al NCPP?
- ◆ Detención policial en delito flagrante (a.259)
- ◆ Detención Judicial en flagrancia.
- ◆ Arresto ciudadano (a.260)
- ◆ Detención preliminar judicial (a.261)
- ◆ Prisión preventiva (a.268)
- ◆ Incomunicación (a.280)
- ◆ Comparecencia simple (a.286, 291)
- ◆ Comparecencia restrictiva (a.287)
- ◆ Detención domiciliaria (a.290)
- ◆ Impedimento de salida (a.295)



Medidas de coerción

- ◆ ¿Cuáles son las peculiaridades de la internación preventiva en el NCPP? (a.293)
- ◆ Procesamiento de inimputables





Medidas coercitivas

- ◆ ¿Qué destaca entre las características de la detención policial en flagrancia?
- ◆ Excepción a la judicialidad
- ◆ Actuación administrativa
- ◆ Concepto de flagrancia (Inmediatez personal y temporal. La posición del TC)
- ◆ Desnaturalización del a. 259 CPP por D. Leg. 983 (Extensión del plazo a 24 horas y virtualidad); derogatoria con Ley 29372, (9.6.09), y reestablecimiento mediante Ley 29569 (25.08.10). Vigencia nacional del a. 259 CPP



Medidas coercitivas

- ◆ ¿Es constitucional o no el arresto ciudadano?
- ◆ El concepto de restricciones a la libertad personal (a.2.24.b Constitución), previstas por la ley
- ◆ Diferencias con la detención policial y el mandato judicial de detención
- ◆ Vigencia nacional del a.260 CPP (Ley 29372)



Medidas coercitivas

- ◆ ¿Admite el NCPP otras restricciones a la libertad personal, además del arresto ciudadano?
- ◆ Si. Las retenciones policiales, durante las pesquisas y los controles de identidad (a.209 y 205)



Medidas coercitivas

- ◆ ¿Cuáles son las notas de la detención preliminar judicial en delitos graves no flagrantes?
- ◆ Instrumento para afrontar los casos no flagrantes
- ◆ Razones plausibles de comisión de un delito grave y vinculación del agente con éste
- ◆ Cierta peligro de fuga
- ◆ Urgencia
- ◆ Breve duración
- ◆ Régimen de audiencia para su convalidación y extensión hasta por siete días
- ◆ El reciente paro agrario y las convalidaciones en Huaura
- ◆ Art.261 CPP



Medidas coercitivas

- ◆ ¿Cuáles son las presupuestos y notas resaltantes de las prisión preventiva?
- ◆ Fundados y graves elementos de convicción sobre el hecho y el agente
- ◆ Prognosis de pena grave, esto es, superior a cuatro años de privación de libertad (La paradoja de dos sistemas de prisión preventiva en el país)
- ◆ Peligro procesal de fuga o entorpecimiento de la actividad probatoria
- ◆ Pertenencia del imputado a una organización criminal
- ◆ Art.268 CPP



Medidas coercitivas

- ◆ ¿Cómo se determina la existencia de peligro procesal de fuga o de entorpecimiento de la actividad probatoria?
- ◆ Criterios establecidos por los a. 269 y 270 NCPP





Medidas coercitivas

- ◆ ¿Por qué es importante la audiencia de determinación de la prisión preventiva?
- ◆ Exigencias del modelo acusatorio, garantizador y de tendencia adversativa
- ◆ La presencia del imputado en la audiencia.
- ◆ La Casación N° 1, resuelta por la SPPCSJR



Medidas coercitivas

- ◆ ¿Cuál es la duración de la prisión preventiva y cómo opera el principio de plazo razonable?
- ◆ 9 y 18 meses
- ◆ ¿Es posible la prolongación de la prisión preventiva?
- ◆ Si
- ◆ ¿El cómputo de plazo de la prisión contempla el tiempo transcurrido durante el periodo que se declara nulo?
- ◆ No
- ◆ ¿Cuándo opera la cesación de la prisión preventiva?
- ◆ Si varían los motivos que determinaron su imposición



Medidas coercitivas

- ◆ ¿Cuáles son las notas distintivas de la comparecencia?
- ◆ No hay pérdida de libertad
- ◆ Tiene dos variables, la simple y la restrictiva
- ◆ Elenco de restricciones
- ◆ Nuevo tratamiento de la detención domiciliar



Medidas coercitivas

- ◆ ¿Cuáles son las características de la incomunicación?
- ◆ Opera ante delitos graves
- ◆ Tiene un plazo máximo de 10 días
- ◆ No limita las conferencias con el defensor
- ◆ Puede concurrir con la detención preliminar y la prisión preventiva



Medidas coercitivas

◆ ¿Cuándo opera el impedimento de salida?

- ◆ Si la investigación gira sobre un delito con pena privativa de libertad mayor de tres años y es menester para indagar la verdad
- ◆ Afecta al imputado o a un testigo importante
- ◆ Su plazo es de no más de cuatro meses